



DNP

# CONPES

## PARA LA GENTE 4147

**CONSTRUYENDO IGUALDAD**

Una política nacional para garantizar los derechos de la población LGBTIQ+



Departamento Nacional de Planeación



todas las personas sin discriminación, lo cual implica que el Estado tiene la obligación de garantizar condiciones que hagan efectiva esa igualdad, incluyendo a grupos históricamente marginados como la población LGBTIQ+<sup>3</sup>.

Sin embargo, la población LGBTIQ+ en Colombia enfrenta barreras económicas, sociales, culturales, institucionales y políticas, así como violencias asociadas a la discriminación y los prejuicios, que limitan el goce efectivo de sus derechos. Estas barreras son causadas por representaciones sociales negativas, inequidades en el acceso a oportunidades sociales y económicas, violencias por prejuicio y una insuficiente articulación interinstitucional para garantizar sus derechos y transversalizar un enfoque de género y diversidad sexual. De igual manera, la discriminación es una causa subyacente de las barreras identificadas, lo cual se traduce en diversos tipos de marginación y tratos desiguales en ámbitos educativos, familiares, culturales y laborales, así como en dificultades para acceder a la educación, el empleo formal, la salud, la vivienda y la participación política. Además, las violencias por prejuicio amenazan su vida e integridad, mientras que la falta de información estadística y la debilidad institucional dificultan la implementación efectiva de políticas públicas para su protección.

Si bien existen marcos legales y normativos orientados a la defensa de los derechos de la población LGBTIQ+ en el país, en los cuales se evidencian importantes avances al respecto, como se detalla en la sección de antecedentes del Documento CONPES 4147, este grupo poblacional aún enfrenta dificultades en el acceso a derechos básicos y persiste una brecha frente a la población general, por lo cual la relevancia de este documento es que busca precisamente disminuir esas barreras.

De igual forma, cabe destacar que este documento CONPES también han sido el resultado de los esfuerzos del movimiento social, los líderes y lideresas, y de las iniciativas de litigio estratégico de alto impacto<sup>4</sup> que han tenido incidencia política, lo cual lo convierte en una hoja de ruta para conseguir una serie de cambios con el objetivo primordial de “garantizar el goce efectivo de todos los derechos y el acceso a una ciudadanía plena de todas las personas de la población LGBTIQ+ en el país” en un horizonte de once años (2025-2035).

**“ Si bien existen marcos legales y normativos orientados a la defensa de los derechos de la población LGBTIQ+ en el país, este grupo poblacional aún enfrenta dificultades en el acceso a derechos básicos y persiste una brecha frente a la población general, por lo cual la relevancia de este documento es que busca precisamente disminuir esas barreras. ”**

Dentro de las particularidades de este documento de política, tenemos que introduce un enfoque territorial que busca reconocer y abordar las barreras económicas, sociales, culturales e institucionales y las violencias por prejuicio que afectan de manera diferenciada a la población LGBTIQ+ en los distintos territorios de Colombia. Se reconoce que las condiciones de vida y el acceso a derechos de esta población varían según su lugar de origen o residencia, lo que exige una mirada específica a las particularidades de cada territorio.

3 Solo hasta el 2018 se expidió una Política Pública Nacional LGBTI con el Decreto 762 de 2018, “Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas”. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestor-normativo/norma.php?i=86303#:~:text=Objeto,.e%20identidades%20de%20g%C3%A9nero%20diversas>.

4 El litigio estratégico de alto impacto se refiere a un enfoque legal que busca generar cambios significativos en políticas públicas o en la protección de derechos a través de casos judiciales. Este tipo de litigio no solo se centra en el resultado del caso específico, sino que también tiene como objetivo influir en la sociedad y en el sistema legal en general (Ámbito Jurídico, 2012).

Para ello, se busca fortalecer la articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial promoviendo la coordinación entre las entidades públicas para implementar políticas y prácticas que fomenten el respeto a la diversidad y la no discriminación. Así mismo, se busca integrar las políticas públicas para la población LGBTIQ+ con los instrumentos de planeación territorial, asegurando así que se tengan en cuenta sus necesidades y derechos en la planificación y gestión de recursos a largo plazo.

La elaboración de este documento CONPES se enriqueció con un proceso de participación ciudadana, encabezado por el Ministerio de Igualdad y Equidad y la Vicepresidencia de la República, que llevaron a cabo 23 encuentros regionales a lo largo del año 2023, lo que permitió la recolección de sugerencias y necesidades de la sociedad civil para garantizar que la política pública se ajuste a las realidades y requerimientos de todos los sectores implicados (El Universal, 2025).

De otro lado, en este documento CONPES la violencia por prejuicio se presenta como una categoría clave para analizar las agresiones contra la población LGBTIQ+ motivadas por su orientación sexual e identidad de género diversas. Se entiende que estas violencias no son hechos aislados, sino un fenómeno social que surge de valoraciones negativas y prejuicios arraigados en la sociedad hacia las personas que no se ajustan a las normas sociales de género y sexualidad.

La violencia por prejuicio se manifiesta en diversas formas, como abusos físicos y psicológicos, burlas, intimidación, violaciones, tortura e incluso homicidios. Reconocerla como categoría de análisis implica superar la idea de que son actos irracionales que escapan al control de quienes los llevan a cabo y responsabilizar a quienes ejercen estas violencias y a la sociedad en su conjunto por los estereotipos e imaginarios que las posibilitan y justifican. Por ello, es crucial abordar la violencia por prejuicio

porque no solo daña a las personas LGBTIQ+ a nivel personal, sino que también profundiza la exclusión social y mantiene patrones de discriminación en las comunidades.

Así mismo, en esta política se plantean estrategias para gestar una transformación cultural de las estructuras de pensamiento y comportamiento que sostienen la discriminación contra personas LGBTIQ+ en diferentes ámbitos, incluyendo el educativo, el laboral, el familiar, el espacio público y los medios de transporte, entre otros, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población, como se detalla en la sección “Plan de acción”.

Históricamente los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH) en Colombia han sido vulnerados por diversas causas, por lo cual en el Documento CONPES 4147 se plantean cuatro ejes estratégicos para garantizar que puedan gozar de sus derechos y acceder a una ciudadanía plena.

**“ La elaboración de este documento CONPES se enriqueció con un proceso de participación ciudadana, encabezado por el Ministerio de Igualdad y Equidad y la Vicepresidencia de la República, que llevaron a cabo 23 encuentros regionales a lo largo del año 2023. ”**

En cuanto al primer eje, orientado a disminuir las representaciones sociales discriminatorias hacia la población LGBTIQ+, implementa estrategias de comunicación y sensibilización dirigidas a diversos actores sociales e institucionales, lo cual incluye diseñar e implementar campañas de comunicación para reducir

prejuicios y estereotipos, así como desarrollar actividades de sensibilización para operadores de programas sociales y funcionarios públicos. Así mismo, en el ámbito educativo, entre 2025 y 2034, el Ministerio de Educación Nacional implementará una estrategia que busca reducir la discriminación y el estigma hacia la población LGBTIQ+ en las escuelas para combatir el *bullying* y otras formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género, al tiempo que, entre 2025 y 2027, proporcionará apoyo y orientación a las secretarías de educación y a las escuelas para que actualicen sus manuales de convivencia e incorporen un enfoque de género y justicia restaurativa<sup>5</sup>, entre otras acciones que se formulan para conseguir este objetivo.

El segundo eje busca aumentar el acceso a oportunidades para el goce efectivo de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de la población LGBTIQ+, para lo cual se plantea, entre otras acciones, que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre 2025 y 2033, ponga en marcha un programa para apoyar negocios liderados por personas LGBTIQ+ o que incluyan a esta población, con el fin de facilitar su acceso a financiamiento, crédito y herramientas para fortalecer sus empresas.

El tercer eje se orienta a reducir las violencias por prejuicio que amenazan la vida, la

seguridad y la integridad de la población LGBTIQ+, para lo cual, por ejemplo, entre 2025 y 2035, el Ministerio de Justicia y del Derecho capacitará a los funcionarios territoriales responsables de atender casos de violencia por prejuicio, incluyendo las comisarías de familia. El objetivo de este proceso de formación es evitar la revictimización, agilizar el acceso a la justicia para las personas LGBTIQ+ que han sido víctimas de violencia y eliminar barreras durante los procesos de atención y denuncia.

El cuarto eje busca fortalecer la articulación y coordinación intra e interinstitucional por parte de las entidades nacionales para la garantía del goce efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+, para lo cual, entre otras acciones, desde el 2025 hasta el 2034, el Ministerio de Igualdad y Equidad liderará la estrategia de incorporación del enfoque de OSIGNH en las políticas de las entidades nacionales para que promuevan el reconocimiento y la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ desde su misionalidad.

Esperamos que la implementación de esta política pública transforme las estructuras sociales, culturales y económicas que han perpetuado la discriminación y exclusión de la población LGBTIQ+, lo que se traducirá en una sociedad más inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad.

<sup>5</sup> La justicia restaurativa es un enfoque que se centra en la dimensión social del delito. En lugar de solo castigar al infractor, busca que la víctima, el infractor y la comunidad trabajen juntos para solucionar el problema, reparar el daño causado y lograr la reconciliación (Britto, 2010).

## Bibliografía

- Ámbito Jurídico. (2012, noviembre 27). *Litigio de alto impacto, un ejercicio alternativo del Derecho*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/administrativo-y-contratacion/litigio-de-alto-impacto-un-ejercicio-alternativo-del>
- Bohórquez, J. (2005). *Evolución histórica y estado del arte legal de los derechos y deberes de la pareja homosexual en Francia. Perspectivas para Colombia* [Tesis de pregrado]. Universidad de los Andes. <http://hdl.handle.net/1992/22388>
- Britto, D. (2010). *Justicia restaurativa: reflexiones sobre la experiencia de Colombia*. Universidad Técnica Particular de Loja. [https://www.icbf.gov.co/system/files/justicia\\_restaurativa\\_reflexiones\\_sobre\\_la\\_experiencia\\_de\\_colombia.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/justicia_restaurativa_reflexiones_sobre_la_experiencia_de_colombia.pdf)
- Departamento Nacional de Planeación. (2025). *Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+* (Documento CONPES 4147). <https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/Documento/?id=NDE0NyQyNi8wMy8yMDI1JFBvbMOtdGJjYSBOYWNPb25hbCBwYXJhIGxhIEdhcmFudMOtYSBkZSBsb3MgRGVvZWNob3MgZGUgbGEgUG9ibGFjacOzbiBMR-0JUSVErJGh0dHBzOi8vY29sYWJvcmljaW9uLmRucC5nb3YuY28vQ0RUL0Nvb-nBlcy9FY29uw7NtaWNvcy80MTQ3LnBkZiQkaHR0cHM6Ly9jb2xhYm9yYWNp-b24uZG5wLmdvdi5jby9DRFQvQ29ucGVzL0Vjb27Ds21pY29zL0FuZXhvlEEulFB-BUyA0MTQ3Lnhsc3g=>
- El Universal. (2025, marzo 29). *Gobierno aprueba CONPES para inclusión LGBTIQ+: esto es lo que viene*. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/2025/03/29/gobierno-aprueba-conpes-para-inclusion-lgbtqi-esto-es-lo-que-viene/>
- Leal, G., & Ramírez, M. (2020). Entrevista con Marcela Sánchez Buitrago. *Trabajo Social* 22(1), 277-292. <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.83467>